

01649-P-DDEP, la cual debe ser regulada en base a VEINTIOCHO (28) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS, de servicios prestados al Magisterio Nacional, hasta el 01 de marzo del 2007 otorgado de la siguiente manera:



LIQUIDACIÓN DE LA PENSION

a) DATOS DEL PENSIONISTA

APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR	TITULO	TIPO DE PENSION Y SEXO	FECHA DE CESE
MAQUERA MAQUERA REMIGIO 1001223867	01649-P-DDEP	Cesantia Masculino	01 de marzo del 2007.

b) TIEMPO DE SERVICIOS Y NIVEL MAGISTERIAL, RECONOCIDOS DEL TITULAR

ENTIDAD	DIAS	MESES	AÑOS	N. MAGIST. CARGO Y J. LAB.
Ministerio de Educación Formación Profesional	22 --	07 --	25 03	> "V" nivel magisterial > Prof. De Aula
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS	22	07	28	> 30 horas

c) ESTRUCTURA DE LA PENSION INCOMPLETA

REMUNERACIÓN TOTAL PERMANENTE	ASIGNACIONES EXCEPCIONALES Y/O BONIFICACIONES		
BASICA	47.78	DIFERENCIAL PENSIONABLE	24.05
PERSONAL	0.04	D.S. 019-90-ED	24.05
REUNIFICADA	30.33	D.S. 261 IGV	16.48
T.P. HOMOLOGACIÓN	38.56	D.S.E. 021	25.22
FAMILIA	2.87	D.L. 25671	57.33
REF. Y MOVILIDAD	4.78	D.S. 051	66.89
		D.S. 019-1994	109.89
		D.U. 080	135.69
		D.U. 090	85.80
		D.U. 073	99.53
		D.U. 011	115.45
TOTAL			S/. 884.73

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 73/100 NUEVOS SOLES.

2° ESTABLECER, que el goce de la pensión queda condicionado a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 del Decreto Ley N° 20530

3° AFÉCTESE, Al Sector 01 Presidencia de Consejo de Ministros; Pliego 458 Gobierno Regional Puno, Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao; Función 05; Programa: 015; Sub-programa: 0052, Actividad 1.00347 Especifica de gasto 14, del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FINANDO ORIGINAL

PROF. PLANIO CRUZ MAMANI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO

FCM/DUGELEC
RVINWEAP
FSZ/AGI
vchiru/Proy. 052-P-R/117-CESE DEF.

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito
en caso necesario.

03 MAR 2020

Prof. Loreto R. Flores Maquera
PEDATARIO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DECLARACIÓN JURADA DE COPIA FIEL DE MANDATOS JUDICIAL

Yo, **GERARDO IVAN ZANTALLA PRIETO**, identificado con DNI N.º 01208006, en calidad de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Puno, al amparo de lo dispuesto en el numeral 41.1.1. del artículo 41 de la ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y a efectos de cumplir con los requisitos correspondientes, para la solicitud de: (Actualización de datos laborales y datos de ingresos de los registros en el AIRHSP¹ / Opinión favorable para la aprobación del PAP²) **DECLARO BAJO JURAMENTO** que las copias simples de los siguientes mandatos judiciales son copia fiel del original que obran en los respectivos expedientes judiciales, conforme los siguientes detalles:

Nro.	MANDATOS JUDICIALES	Nro. Expediente Judiciales	Cantidad de Folios
1	Resolución N.º 01 AUTO ADMISORIO	00418-2020-0-2101-JR-LA-01	04
2	Resolución N.º 04 - SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	00418-2020-0-2101-JR-LA-01	12
3	Resolución N.º 08 – SENTENCIA DE VISTA	00418-2020-0-2101-JR-LA-01	15
4	Resolución N.º 09 - REQUERIMIENTO JUDICIAL	00418-2020-0-2101-JR-LA-01	03

Asimismo, declaro conocer que, de comprobarse fraude o falsedad en la presente declaración, información o documentación presentada, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas tiene por no satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, quedando facultado para comunicar al Ministerio Público la presunta comisión de delitos contra la Fe Pública previsto en el artículo 427º del Código Penal.

Puno, 18 de julio del 2024


GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Gerardo Iván Zantalla Prieto
C.A.P. N° 631
PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL (p)